

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

17558 RESOLUCION de 8 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-134 «Acondicionamiento. Ampliación de calzada y refuerzo del firme. CB-124 de Sabadell a Calders, punto kilométrico 0,400 al 7,700. Tramo: Sabadell-Castellar del Vallés». Término municipal: Sabadell.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de abril de 1983 y en el periódico local «La Vanguardia» de 9 de abril de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 12 y 13 de julio de 1983 para proceder, previo traslado sobre terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sabadell, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 8 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—8.381-E.

17559 RESOLUCION de 9 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-108 «Acondicionamiento. Ensanche y mejora del firme. CT-721 de la N-240 al Morell, punto kilométrico 0,180 al 2,051. Tramo: Tarragona-Constantí». Término municipal: Tarragona.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de mayo de 1983 y en el periódico local «Diario Español» de 27 de abril de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 19 y 20 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Tarragona para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tarragona, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—8.382-E.

17560 RESOLUCION de 9 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-220 «Variante. Carretera N-141 de Lérida a Gerona. Variante de Angles». Término municipal: Angles.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero de 1983 y en el periódico local «Punt Diari» de 26 de enero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Angles para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Angles, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—8.383-E.

GALICIA

17561 RESOLUCION de 13 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación que se citan.

Visto el expediente AT 76/82, DI-164/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación en Babio-Beadé, término municipal de Vigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea M. T. aérea, a 15/20 KV, de 493 metros de longitud, desde la línea M. T. que alimenta al C. T. denominado «Lago Loureiro» hasta el C. T. que se proyecta, en Beade-Barbio, Ayuntamiento de Vigo, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.880 KVA a 15 KV.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/380 220 V.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.